

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de marzo del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha siete de marzo del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 080-2014-CU.- CALLAO, 07 DE MARZO DEL 2014, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 079-2014-D-FCNM (Expediente N° 01010886) recibido el 07 de marzo del 2014, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 030-2014-CG-FCNM, por la que se propone los contratos docentes propuestos por invitación, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 015 y 016-2014-CU de fechas 07 de febrero del 2014, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Contratados 2014, el Cronograma, Cuadro de Plazas; para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de noventa y dos (92) plazas docentes, de las cuales catorce (14) plazas corresponden a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, con Resolución N° 070-2014-CU del 04 de marzo del 2014, se declararon ganadores del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, se contrata a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014, en nueve (09) plazas que se detallan, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indica, quienes en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 019-98-CU del 03 de marzo de 1998, se aprobó el Reglamento de Concurso de Plazas Docentes Contratadas de la Universidad Nacional del Callao; cuyo Art. 36° establece que : "Art. 36° De no ser cubierta alguna plaza, o de renunciar, o de hacer abandono de su plaza algún docente contratado, ésta será cubierta inmediatamente en estricto orden de mérito de la relación de concursantes, o a falta de concursantes por otro docente propuesto por invitación de la Jefatura del Departamento Académico correspondiente";

Que, por Resolución N° 057-2014-CU del 26 de febrero del 2014, conforme a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2014, se resolvió respetar el Art. 36° del Reglamento de Concurso de Plazas Docentes Contratadas de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 019-98-CU del 03 de marzo de 1998, ante la eventualidad de que en el Concurso Público de Docentes Contratados 2014, de ésta Casa Superior de Estudios, hubiera plazas desiertas, precisándose que la contratación debe ser por invitación en estricto orden de mérito;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 030-2014-CG-FCNM de fecha 06 de marzo del 2014, por la que se propone al Consejo Universitario el contrato de los docentes que se indica, en las plazas desiertas, las misma que son cubiertas por invitación, de acuerdo al Art. 36° del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 019-98-CU del 03 de marzo del 2014, siendo estas plazas: VARIABLE COMPLEJA y ANÁLISIS I, Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, invitándose al profesor MUNAYA SANCHEZ ISIDRO REYNALDO; REALIDAD NACIONAL y CONSTITUCIÓN, DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL, Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, invitándose al profesor CONCEPCIÓN NEYRA ROBERTO DAVID; MATEMÁTICA PARA MECÁNICA CUÁNTICA y FÍSICA ATÓMICA Y MOLECULAR, Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, invitándose al profesor VILCHEZ CANCHUCAJA EDWARD ALFREDO; LABORATORIO DE

METALURGIA FÍSICA y PRÁCTICA Y LABORATORIO DE FÍSICA II, Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 20 horas, invitándose al profesor SORIANO CARRILLO LUIS ALBERTO; y, PRÁCTICA Y LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL y PRÁCTICA Y LABORATORIO DE QUÍMICA INORGÁNICA Y ANÁLISIS QUÍMICO, Jefe de Práctica a Tiempo Parcial a 20 horas, invitándose a la profesora BARNACHEA VILLARREAL NANCY ISABEL; siendo procedente contratar a los docentes indicados en las plazas citadas, concordante con la documentación sustentatoria en autos; contando con la respectiva propuesta del Jefe del Departamento Académico de Administración; de conformidad con el Art. 37º del Reglamento de Concurso de Profesores Contratados;

Estando a lo glosado; a la Resolución N° 030-2014-CG-FCNM de fecha 06 de marzo del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 07 de marzo del 2014; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º y 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **CONTRATAR POR INVITACIÓN**, en plazas no cubiertas del Concurso Público para Profesores Contratados 2014, conforme al Art. 36º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACION	ASIGNATURA (S)
MUNAYA SANCHEZ ISIDRO REYNALDO	Auxiliar TC. 40 Hrs.	- Variable Compleja - Análisis I
CONCEPCIÓN NEYRA ROBERTO DAVID	Auxiliar TP. 20 Hrs.	- Realidad Nacional - Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional
VILCHEZ CANCHUCAJA EDWARD ALFREDO	Auxiliar TP. 20 Hrs.	- Matemática para Mecánica Cuántica - Física Atómica y Molecular
SORIANO CARRILLO LUIS ALBERTO	Jefe de Práctica TP. 20 Hrs.	- Laboratorio de Metalurgia Física - Práctica y Laboratorio de Física II
BERNACHEA VILLARREAL NANCY ISABEL	Jefe de Práctica TP. 20 Hrs.	- Práctica y Laboratorio de Química General - Práctica y Laboratorio de Química Inorgánica y Análisis Químico

- 2 **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a la dedicación y categoría equivalente, según corresponda, para la cual han sido contratados.

- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección de Escuela, Departamentos Académicos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Escuelas Profesionales FCNM, Dptos. Acadms. FCNM, cc. OPLA, OCI, OGA, OAGRA, OPER, UR, UE, CIC, ADUNAC, R.E. e interesados.